



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Leidy Johanna Rengifo Macías
Demandado	José Alexis Gómez Durán
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00207 00

Previo a dar traslado de la liquidación presentada por la parte demandante, se requiere a la misma para que la aporte de una forma clara y entendible tanto para el Despacho como para la parte demandante y si es del caso aporte los recibos que soportan los gastos escolares, lo anterior ya que la tabla donde se presenta la liquidación, las columnas carecen de nombres y no se sabe a qué valor corresponden cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b654f4e6d169cde775531e99a006ad026b5a42963307571954a76a74400f7b**

Documento generado en 07/06/2022 03:43:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>